

1º NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-47-LQ21 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y MANTENCIÓN

DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, POR EL PERIODO DE 12 MESES",

PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL.

RESOLUCION EXENTA N° RESS8892

LOS ÁNGELES, 21 de Diciembre 2021

VISTOS: Estos antecedentes, Ordinario C73 N° 3161 de fecha 15.10.2020 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud; La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; La Ley 21.289 sobre presupuesto del sector Publico año 2021; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, "Pago Centralizado de Facturas"; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución Nº6 Y Nº7 de 2019 y Nº16 de 2020 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. Nº18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento Nº62 del 15 de Septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que determinó nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud:

CONSIDERANDO

- 1. Qué, según **Solicitud de Adquisición N° 91, folio BDSS151041**, emitida, por el Depto. de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Servicio de Salud Biobío, por la Adquisición de Servicios Profesionales para Desarrollo y Mantención de Sistemas Informáticos para el Servicio de Salud Biobío, por el periodo de 12 Meses.
- 2. Que, mediante Resolución Exenta N° 8496 de fecha 03 de Diciembre del 2021, se Aprueban Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios y Anexos de la Licitación Pública ID N° 1057414-47-LQ21 denominada "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, POR EL PERIODO DE 12 MESES".
- 3. Que, en el punto **16.1. COMISIÓN EVALUADORA** de las bases, se indica que;

"La evaluación de la oferta será realizada por una comisión evaluadora, la cual se designará mediante resolución exenta, en donde se identificarán sus integrantes y funciones. La comisión estará integrada por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos del organismo respectivo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes.

Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran".

- 4. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley del Lobby", desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día 03 de Enero del 2022.
- 5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- 6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no).

7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la Licitación Pública.

RESUELVO

- 1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-47-LQ21 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS INFORMATICOS PARA EL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO, POR EL PERIODO DE 12 MESES", PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:
 - Sr. Cristian Ríos González, Rut N° 10.799.230-8, Jefe Unidad de Arquitectura y Proyectos del Depto. de Tecnología de Información y Comunicación del Servicio de Salud Biobío.
 - Eduardo Godoy Escobar, Rut N° 18.345.074-3, Profesional Unidad de Desarrollo de Sistemas del Depto. de Tecnología de Información y Comunicación del Servicio de Salud Biobío.
 - Daniel Morales Valenzuela, Rut N° 14.504.955-5, Jefe(S) Depto. de Tecnología de Información y Comunicación del Servicio de Salud Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Firmado digitalmente por SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA Fecha 2021.12.21 16:20:02

Director (S) Servicio de Salud Biobío

Visadores:

X ERIKA QUIJADA CASTRO

X CAROLINA GALLARDO ALVAREZ

Distribución:

- Subdirector Administrativo De Recursos Físicos Y Financieros Ss.Bb.
- Depto. Asesoría Jurídica Ss.Bb.
- Depto. Tic.
- Depto. Administración Interna Ss.Bb.
- Control Interno Ss.Bb.
- Oficina De Partes.